DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

México, DF, a 14 de febrero de 2011

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la LXI Legislatura Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión

Presente

Hago referencia a mi similar PFPAlC4/8C.17.5/872/10 del 19 de noviembre de 2010, mediante el cual se remitió contestación a su oficio D.G.P.L. 61-11-4-643, Expediente Número 2153 de fecha 14 de octubre de 2010 en el que se refiere al punto de acuerdo que a letra señala:

> **"Único:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en la zona federal marítimo terrestre, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios o permisionario de esa zona, particularmente respecto de la obligación de permitir cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dicha zona."

En el citado oficio se informó que ésta Dirección General giró instrucciones para que las Delegaciones de la Profepa en los 17 estados costeros, tomen en consideración la inquietud señalada en el punto de acuerdo de referencia, y en la integración de las actividades que se programen en un futuro, se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia con el fin de promover y garantizar el libre acceso y tránsito por la Zofemat.

Al respecto, me permito informar a usted que la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Guerrero ha informado a esta Dirección General, mediante su oficio PFPAl19.3/8C.17.5/0074/2011 de fecha 28 de enero de 2011, que el pasado mes de diciembre de 2010 y enero de 2011, llevó a cabo un operativo de navidad y año nuevo, con el objeto de dar cumplimiento a lo antes descrito, del cual se anexan los reportes de las actividades realizadas.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones.

Sufragio Efectivo. No reelección
Licenciado Raziel Villegas Núñez (rúbrica)
Director General

Acapulco, Guerrero, a 28 de enero de 2011.

Licenciado Raziel Villegaz Núñez
Director General de Impacto Ambiental
y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Profepa
México DF

Presente

En relación a su oficio circular PFPAl4.1/3C.17,5/870-10, de fecha 18 de noviembre de 2010, dance se solicita a esta delegación intensificar las acciones de inspección y vigilancia en la zona federal marítimo terrestre a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y permisionarios de ese bien de la nación, particularmente respecto de la obligación de permitir, el libre acceso a dicho bien de la nación, lo anterior en atención al oficio número D.G.P.L. 61-11-4-643, expediente numero 2153, de fecha 14 de octubre ce 2010, suscrito por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la

Cámara de Diputados, dirigido al ciudadano Patricio Patrón Laviada procurador Federal de Protección al ambiente, mediante el cual hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y que a la letra señala.

> **"Único.** La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia, en la zona federal marítimo terrestre a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de les concesionarios o permisionarios de esa zona, particularmente respecto de la obligación de permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dicha zona.

Al respecto le informo que esta Delegación por conducto del personal adscrito a la Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Impacto Ambienta y ZOFEMAT, llevo a cabo el operativo de "Navidad y Año Nuevo", con el objeto de dar cumplimiento a lo antes descrito, del cual se anexan los reportes de las actividades realizadas.

Para cualquier duda o comentario al respecto estoy a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Joel Ángel Tacuba García (rúbrica)
Delegado Federal

Para: Ingeniero Andrés Velázquez Uriostegui

Subdelegado de Impacto Ambiental y Zofemat

De la Profepa de Guerrero

Presente

Nota Informativa

"Operativo de Navidad y Año nuevo"

Reporte de operativo decembrino

21 de diciembre. Siendo las 10:30 am, del año en curso se inicio el operativo decembrino con la finalidad de evitar el cierre de accesos e instalaciones de comerciantes semifijos que obstruyan el libre tránsito, como el acceso a las diferentes playas, acto continuo se llevaron a cabo recorridos por las diferentes áreas de playa para que este ordenamiento se cumpliera iniciando en el área revolcadero, que de manera respetuosa se le solicitaba a los automovilistas y prestadores de servicios la colaboración de estos con la finalidad de que el área de playa que se encuentra ubicada en la boca barra de Puerto Marqués no se saturara de vehículo y por consecuencia la obstrucción del libre tránsito de los vacacionistas y público en general.

22 de diciembre. Se verifico la autorización de la empresa Casa Geo para llevar a cabo actividades de publicidad en el punto conocido como Playa San Vicente, contando solamente con el pago de uso y goce ·de la zona federal marítimo terrestre continuando con el recorrido en el punto conocido de la Casa de Luis Miguel se observo la instalación de toldos de renta, por lo cual nos dirigimos con el responsable el C. Erasto Ramírez N. para solicitarle la autorización o permiso para realizar dichas actividad y al no contar con ello se le solicito el retiro de los toldos de esta área concesionada.

23 de diciembre. En la vigilancia sistemática que se llevo a cabo en el punto conocido como playa Alfredo V Bonfil se observaron acordonamiento con madera de la región los frentes de los restaurantes Las Gaviotas, Bar

Alejo, El Pulpo, Los Hermanos, y con una extensión de área acordonada mayor a la autorizada por lo que se solicitó a los responsables de estos restaurantes se abstenga de continuar con esta práct.ca sin la autorización de la Semarnat, tomando nota de lo anterior.

24 de diciembre. Realizando recorrido por el punto conocido playa La Gloria se detectaron instalaciones de sombrillas construidas con macera y palapa de la región estás ubicadas frente al restaurante Margarita, por lo que se dispuso a solicitar a la encargada la autorización o permiso para la instalación de dichas sombrillas, una vez que la persona encargada no presento ningún tipo de autorización se le invito a que retirara dicha sombrilla, ya que estas se encuentra fuera de la área autorizada, retirándolas en ese mismo momento.

25 de diciembre. Se llevo a cabo el retiro de un puesto semifijo de venta de alimentos en el área de pescados de playa hamacas, el responsable se negó a dar sus generales, seguidamente en playa papagayo se retiraron vendedores semifijos que se encontraban en los accesos del punto conocido Asta Bandera, continuando con el recorrido se verifico que el punto conocido Acapulco plaza se permitiera el libre acceso por parte de los prestadores de servicios que rentan de toldos y sombrillas apercibiéndoles a no invadir las áreas concesionadas de los hoteles playa suite y crown plaza.

26 de diciembre. En playa Icacos se atendió la denuncia de Sara del Socorro Almeida administradora del condominio Torre Aqua, con relación a la invasión de su área de playa concesionaria [él cual se encontraba invadida por mobiliario de la administradora de playa por lo cual nos trasladarnos a ese punto y se hablo con el encargado de modulo de renta de sombrillas y toldos cuyo responsable es Carlos Ortegón con la finalidad de apercibirlos para el retiro de sus instalaciones del área concesionada el condominio Torre Aqua.

27 de diciembre. En playa Bonfil, se observo la instalación de un modulo frente al restaurante BQ Concobar en el área de playa por lo se procedió a solicitar- la autorización o permiso transitorio para llevar a cabo este tipo de actividad fuera del área concesionada por lo que nos entrevistarnos con José Alberto Martínez Álvarez encargado para solicitarle la autorización y al no contar con el permiso S2 solicito el retiro de dicho modulo atendiendo en el acto.

Se llevo a cabo la visita de inspección en playa Tlacoyunque para verificar el cumplimiento a las medidas impuestas en el resolutivo en materia de zona federal, emitido por esta delegación, con número de acta **GR0384RN2009VR002,** así como también se llevo a cabo la visita de inspección para verificar el cumplimiento a las medidas dictadas en el resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por esta Delegación, con No, de Acta **GR0417RN2008VR001,** en Playa Brisas del Mar, ambas visitas de inspección se llevaron a cabo en el Municipio de Tecpan de Galeana Gro.

28 de diciembre. Se llevo a cabo un recorrido en el vehículo gator por Playa Revolcadero este se llevo El cabo en coordinación con el subdelegado de Impacto Ambiental y Zona Federal marítimo Terrestre Andrés Velázquez Uriostegui, participan también los inspectores, Crisogono Almaraz y Alejandro Mendoza Sampayo, acto continuo nos trasladamos al área de playa del Hotel Princess observando que en el área concesionada del hotel se llevo a cabo actividades de promoción de una empresa cervecera, por lo que se solicito a Mauricio Álvarez jefe de seguridad de la hospedería, con la finalidad de que se apegaran a lo autorizado ya que se observaron dos inflables en forma de botella de la marca “corona” con un altura aproximada de diez metros que no estaban contemplado por lo que se sclic.to el retiro de dicho inflables, continuamos con el recorrido y llegamos al punto conocido Playa San Vicente y como referencia el condominio Las Olas se observo una maquina de las llamadas trascabo, de la marca Caterpillar, color amarillo con número de serie CAT0416EEH02488, al preguntarle al operador de nombre Édgar Bucio Muñoz la razón por la cual se encontraba en ese sitio, contesto que había sido contratado por el encargado del condominio Las Olas para realizar actividades de remoción y nivelación del frente de dicho condominio, razón por la cual se le solicito a la licenciada Claudia Cursi Dorante la autorización o en su defecto aviso para llevar a cabo dichos trabajos la cual solo presentaron solicitud de dichas actividades, por lo cual se solicito a [a responsable del condominio, el retiro de la maquina ante señalada. Así también, se observo a personas trabajando en una construcción en la Zofernat y colindante con un canal pluvial, al preguntarles el nombre del responsable de la construcción, no proporcionaron información, solamente

comentaron que la construcción lleva el nombre de “Club de Playa de Casas Geo”, ubicado en playa San Vicente.

29 de diciembre. En playa Revolcadero se retiraron dos módulos de masajes ya que no cantaban con autorización para llevar a cabo estés actividades en el punto conocido como el Parián Princess lado oriente, acto continuo se prosiguió con el recorrido y en el punto conocido corno punto muerto que está ubicado a un costado de condominio Marena y Costa Bamboo, se retiraren cincos vehículos de turistas que había ingresado de manera indebido al área de playa continuando con el recorrido nos ubicarnos frente el club de playa El Cano donde fuimos abordados por turistas del Distrito Federal los cuales nos manifestaron que personal de este club de playa, no les permitían instalar sombrillas propias argumentando que el área de playa la tenía en concesión y sólo los huéspedes de dicho club podían permanecer en dicha área y que además tenían personal armado para retirarlos en consecuencias a estos actos nos entrevistamos con el señor Genaro Arroyo que dijo ser empleado del club El Cano para explicarle que el área de playa, es un área no concesionada, que ninguna persona física o moral puede evitar la instalación de toldos o sombrillas particulares ya que la playa es un bien de la nación y por lo tanto no existe restricción para el esparcimiento y goce de ésta.

30 y 31 de diciembre. En atención a las denuncias presentadas por turistas y condóminos en playa diamante, respecto a que en el área de playa de los condóminos playa mar, playa mar II y playa mar diamante, por estas fechas han instalado mallas ciclónicas y objetos que delimitan o impiden el libre tránsito frente al área de playa y zona federal marítimo terrestre, al respecto, se observa que frente al condominio playa mar diamante, se llevan a cabo instalación de toldos, mesas, sombrilla, módulos expendiendo bebidas alcohólicas de forma provisional en consecuencia nos dimos a la tarea de buscar el responsable para solicitar la autorización para llevar a cabo las actividades de la cena de fin de año a lo que presentaron permiso transitorio de DFG-083-2010 para uso general a nombre de C. Javier Guerra Cisneros, así también se constato físicamente que este condominio y los otros dos, no realizan ningún tipo de delimitación con plantas, cetos o mayas, ciclónicas como en años anteriores.

1 al 2 de enero de 2011. En playa caleta en el área del puente de acceso a islote se retiraron vendedores ambulantes con la finalidad de permitir el libre acceso a los visitantes para trasladarse a la vacación a la isla la roqueta, constituidos en la isla se habló con los prestadores de servicios turísticos que ofertan deportes acuáticos se abstuvieran de realizar sus actividades en el área del muelle de embarque y desembarque atendiendo el señalamiento y desplazándose hacia el área de playa, acto continuo nos trasladamos a playa papagayo, sonde se llevó a cabo el retiro de vendedores semifijo que se instalan en los corredores del punto llamado Asta Bandera, posteriormente nos trasladamos al área de playa la condesa con la finalidad de retirar instalaciones que obstruían el libre acceso en el área del Parián Oriente, así como también el retiro de os módulos de servicios de mensajes que no contaron con el permiso para realizar dichas actividades.

3 y 4 de enero de 2011. En playa Icacos, en el punto conocido como condominio Cristóbal Colon, se retiraron toldos, mesas, sombrillas que estaban invadiendo en área concesionada del condominio esas personas se escudan en que son personal del administrador de playas, frente al Centro Internacional de Convivencia Infantil (CICI), se retiraron sillas y sombrillas que instala Carlos Ortegón, a través de su personal que atiende el modulo de venta de mariscos y rentan mobiliario, ubicado a lado oriente del CICI.

Cabe mencionar que en todo el periodo vacacional, se contó con la participación y apoyo de la jefatura de quejas y denuncias en la atención al público en el módulo del revolcadero, a través de Alejandro Arellano.

Inspectores: Javier Genaro Noyola Torres, Óscar Galeana Chávez, Crisógono Almaraz Castro, Alejandro Mendoza Zampayo (rúbricas)